

**Centro de interpretación
Parque Natural Hoces del Río
Duratón. Sepúlveda (Segovia)**

Fecha:

PERMISO DE ACCESO A ZONAS DE RESERVA

Se autoriza a:

..... con D.N.I.....
..... con D.N.I.....
..... con D.N.I.....
..... con D.N.I.....
..... con D.N.I.....

a realizar el trayecto

a partir de la hora, y realizando la actividad de

La Junta de Castilla y León declaró Parque Natural a las Hoces del Río Duratón en 1989 con la finalidad de contribuir a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos. Es un espacio vulnerable ante cualquier uso o actuación inadecuada, especialmente de Enero a Julio, época de cría de muchas aves. Por lo tanto debe respetarse la señalización existente y tener en cuenta las siguientes restricciones

- Camine por las sendas para no degradar la vegetación.
- No haga ruidos que puedan molestar a la fauna: el silencio y unos prismáticos le ayudarán a observar animales.
- No se asome a los cortados ni tire piedras desde ellos, puede ser peligroso.
- Mantenga limpio el Parque. "Que la única huella que quede de nuestra visita sea la de nuestros pasos".
- No utilice detergentes en los cursos de agua.
- No está permitida la escalada, hacer fuego o pernoctar -con o sin tienda- en el interior del Parque.
- No introduzca especies nuevas de la fauna salvaje y flora

- silvestre. Lleve sus animales domésticos bajo control.
- Este espacio recibe muchos miles de visitantes cada año y por lo tanto, no está permitido extraer muestras de rocas, animales, plantas o restos arqueológicos.
- No se permite la circulación de vehículos fuera de carreteras o caminos.
- Siga siempre las indicaciones del personal del Parque.
- El picnic debe realizarse en las "zonas de recreo" señaladas.
- La fotografía debe practicarse con el debido respeto al desarrollo normal de la vida animal. Si es con fines comerciales debe tener autorización de la Dirección del Parque Natural.

Esta autorización es sólo válida para la fecha arriba indicada.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ESPACIOS
NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS,

Fdo.: José Lara Zabía.

Servicio Territorial de Medio Ambiente
Plaza de la Reina D^a Juana,5
40001-Segovia
Tfno.: 921-41 72 98; fax: 41 72 00

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores así como de la legislación vigente en materia de espacios naturales supondrá la anulación de la presente autorización, así como la imposición de las sanciones a que hubiera lugar.

La presente autorización tiene carácter discrecional, pudiendo ser anulada o modificada unilateralmente si concurrieran circunstancias que lo justificasen.

Esta autorización se concede a salvo de propiedad, sin perjuicio de terceros y no exime a su titular de la obligación que le incumbió de disponer de las restantes autorizaciones y seguros que sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

